

---

# Fuentes para el estudio de la población andaluza

Iciar DOMÍNGUEZ ANDÚJAR  
Juan del OJO MESA

La demografía es la ciencia de las poblaciones. La palabra fue acuñada por el belga Achille Guillard en sus “Elementos de estadística humana” (1855), pero en tiempos mucho más remotos se encuentran atisbos de trabajos demográficos. Fue sobre todo en el S.XVIII cuando los problemas relacionados con la evolución de la población despertaron la atención de economistas preocupados por la repercusión que la misma pudiera tener sobre el desarrollo de la economía. Pero en esa época las fuentes eran bastante precarias y los estudios de la población basaban buena parte sus análisis en elementos conjeturables.

Como cualquier otra ciencia, la demografía puede definirse en sentido estricto y en sentido amplio. En sentido estricto tratamos de la demografía formal, la cual versa sobre el tamaño, distribución, estructura y variación de las poblaciones. En un sentido algo más amplio del término se incluirían características adicionales de las unidades que componen la población: nacionalidad, lugar de nacimiento, nivel de instrucción, relación con la actividad económica, ingresos, estado familiar,... todo un largo etcétera que puede considerarse dentro de unas características sociales y económicas.

En el sentido más amplio la demografía incluiría las aplicaciones de sus datos en el análisis de las poblaciones. En este sentido la demografía es una ciencia multidisciplinar, en su ámbito de estudio se incluirían

las políticas de población, la presión de las poblaciones sobre los recursos económicos, la planificación familiar, los problemas urbanos, la integración de los inmigrantes, etc.

Es fácil encontrar multitud de ejemplos que precisan del conocimiento de una información rica de carácter demográfico. En enseñanza el número de personas que actualmente demandan formación a los niveles básico, medio y superior así como sus localizaciones geográficas y la evolución del número de demandantes con el tiempo. En el ámbito de la salud, conocer el nivel sanitario existente, puntos e intensidad de las necesidades de atención, nivel de mortalidad y su evolución, mortalidad infantil, causas principales de defunción, causas de mayor gravedad y coste para la población y sociedad al cobrar mayor número de años potenciales de vida,... En atención social, personas y colectivos que precisan ayudas y pensiones así como previsión de necesidades futuras tanto para provisión de fondos como para el estudio de posibilidades de actuaciones, estrategias y políticas conducentes a poder responder adecuadamente a las necesidades de la población. Una buena red de transporte y comunicaciones supone igualmente el tener una idea lo más fiel posible no sólo de la distribución espacial presente de la población sino también de tendencias futuras, traspaso del mundo rural al urbano, localización geográfica de actividades demandantes de mano de obra en una edad determinada, etc.

La demografía lleva a cabo sus investigaciones a partir de documentos estadísticos llamados fuentes. La disponibilidad de estas fuentes es uno de los pilares que permiten el desarrollo del análisis demográfico. En efecto, el conocimiento de los problemas demográficos va íntimamente vinculado a la información que de ellos se tiene y a la metodología de análisis. Cualquier avance en una de estas tres dimensiones favorece el movimiento en las otras dos. Así la preocupación de los estados modernos por conocer el volumen y las características de sus habitantes les ha llevado a la construcción de un sistema nacional de estadísticas demográficas, que en la mayoría de los países comprende la realización de un censo cada diez años. Además, en una buena parte de estos países, existe también un registro continuo de los llamados acontecimientos vitales: nacimientos, matrimonios y defunciones. En los países en los que estas dos fuentes cuentan con una larga tradición histórica, el registro único de población está en avanzado proceso de consolidación.

Las fuentes que ha de utilizar el análisis demográfico dependen de cada caso concreto. Así, en demografía histórica, es común recurrir a los archivos parroquiales; en los estudios sobre el rendimiento de una institución escolar se obtienen los datos de los archivos de la institución, etc.. Sin embargo, en todos los países existen datos generales que se refieren a toda o una parte considerable de la población. Es a este último tipo de fuentes al que haremos referencia a continuación.

Actualmente la recogida de datos demográficos puede realizarse de diversas maneras, siendo las más comunes las que vamos a ver de forma general en el resumen siguiente y que pasaremos a analizar de una forma más concreta posteriormente:

### **1. Encuestas especialmente diseñadas para la obtención de datos demográficos**

Este tipo de recogida puede ser en forma de encuesta exhaustiva, en donde se toman los datos de toda la población y cuyo ejemplo más característico es el censo

de población, o bien encuestas parciales representativas. Éstas a su vez pueden ser aleatorias u opináticas. Existen a su vez encuestas parciales no representativas, como por ejemplo la utilizada en un trabajo monográfico sobre una zona claramente delimitada. El método aleatorio presenta sobre el opinático la ventaja de poder determinar matemáticamente el error de muestreo. Entre las encuestas aleatorias demográficas realizadas en España citaremos la Encuesta de Población Activa (EPA), la Encuesta Sociodemográfica y la Encuestas de Fecundidad<sup>1</sup>.

### **2. Datos demográficos obtenidos como subproducto de operaciones administrativas**

El ejemplo más clásico son las estadísticas derivadas del registro civil: nacimientos, matrimonios y defunciones. Estas estadísticas se suelen denominar estadísticas del movimiento natural de la población. La obtención, además de ser bastante barata, presenta la ventaja, en países con alguna tradición, de tener un grado de cobertura envidiable, ya que en la práctica puede decirse que el cien por cien de los datos queda recogido. La calidad de los mismos en cuanto a caracteres cuantitativos y cualitativos es ya más problemática. Otras fuentes de estas características en España son el Padrón Municipal de Habitantes y la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR).

### **3. Registros de Población**

En algunos países avanzados estadísticamente existen registros o ficheros de la población en donde se practica la observación de seguimiento individualizada para el total de la población o para grandes conjuntos de ella. La observación así conseguida es, desde un punto de vista teórico, óptima y es precisamente hacia este tipo de recogida hacia donde la observación estadística se encamina.

Un verdadero registro de población se define como un mecanismo que proporciona información de for-

1. INE (1997): 'Encuesta de Población Activa. Resultados Detallados'. Madrid.  
 INE (1978): 'Encuesta de Fecundidad (Diciembre 1977). Metodología y resultados'. Madrid.  
 INE (1987): 'Encuesta de Fecundidad 1985'. Madrid.  
 INE: 'Encuesta Sociodemográfica de 1991: Metodología'.



ma continua sobre la población, de forma que los datos sobre determinados eventos que ocurren a cada individuo, así como ciertas características que lo describen, se mantienen permanentemente actualizados.

Entre los países con registros de población podemos citar: Suecia, Noruega, Israel, Japón, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Italia, etc.

A continuación profundizaremos en aquellas fuentes de mayor tradición disponibles en nuestro país, analizando sus principales características y el uso que se hace de ellas:

## 1. Censos de población

Entre todas las operaciones estadísticas que recopilan información demográfica la más importante de todas es el Censo de Población. Se define éste como el *proceso total de recogida, agrupación y publicación de datos demográficos, económicos y sociales, relativos a todas las personas que viven en un país o en un territorio delimitado en un momento o momentos específicos*.

Se pueden indicar como características fundamentales de un censo de población las siguientes:

- *Enumeración individual* de un conjunto fijo de características concretas de cada persona a la que va dirigido.
- *Universalidad* dentro del ámbito geográfico para el que se hace, ya que tiene como objetivo el recoger la misma información de todas y cada una de las personas. Idealmente, un censo nacional debe cubrir todo el territorio de la nación y a todas las personas residentes o presentes en el mismo (dependiendo si la base de la enumeración es de derecho o de hecho).
- *Simultaneidad* al tomar las características de las personas con referencia a un día y hora concretos y recogerse toda la información en el tiempo mínimo posible a partir del día y hora a los que los datos censales se refieren. Idealmente también, un censo debe ir referido a un día concreto, aunque evidentemente su realización no. Usualmente se suele tomar como referencia la medianoche del día censal. No obstante, mientras más se prolongue la realización del censo de

esa fecha de referencia mayor será la posibilidad de incluir duplicaciones y de evitar omisiones. Hay que tener en cuenta también que ciertas variables a observar irán referidas no al día censal sino a otro momento o período del pasado, como por ejemplo la residencia hace cinco años o la relación con la actividad en una determinada semana.

- *Periodicidad definida*: las Naciones Unidas recomiendan que los censos deben realizarse cada ciertos períodos de tiempo regulares de forma que la información recogida sea comparable y obtenida en una secuencia temporal fijada. Una serie de censos permite conocer el pasado, describir acertadamente el presente y estimar el futuro. Si los censos se realizan cada cinco o diez años, se pueden llevar a cabo estudios por generaciones y los resultados podrán presentarse en términos más convencionales. En aras de una comparabilidad internacional, las Naciones Unidas sugieren realizar los censos lo más cercanos posibles a los años acabados en cero.

Otra característica fundamental de los Censos de Población, al igual que para el resto de los Censos Generales, es que *constituyen una operación estadística*, lo que supone que los datos se recogen con fines única y exclusivamente estadísticos, que se destinan exclusivamente a la realización de estadísticas y que no se pueden, en ningún caso, utilizar con fines distintos de aquellos para los que fueron solicitados. Es esta una característica que todos los ciudadanos deben tener muy en cuenta; las legislaciones estadísticas regulan de forma muy seria y rigurosa el tratamiento de los datos solicitados con fines estadísticos y los institutos de estadística dan garantía al ciudadano del uso de su información individual de forma que en todo momento se ha respetado hasta sus últimas consecuencias el uso adecuado de la información censal. El ciudadano debe, cada vez más, tomar conciencia de que sus datos individuales, solicitados con fines estadísticos, jamás serán utilizados de forma inadecuada. En el cuestionario del último Censo de Población realizado en 1991 se informa a los ciudadanos de que *“Sus datos personales quedarán amparados por el secreto estadístico según el artículo 13 de la Ley de la Función Estadística Pública”*. Sólo de esta forma se evitarán situaciones de desconfianza, sin sentido y que repercutirían directamente en la calidad de la información estadística generada, como algunas de las que tuvieron amplio eco en el pasado Censo de Población.



Todavía hoy, en vísperas del año 2000, no todos los países son capaces de responder a una pregunta aparentemente muy sencilla: ¿cuál es el número de habitantes?. Tener la respuesta correcta parece esencial para la organización de un Estado moderno. Sin embargo existen países donde no se ha hecho nunca un censo, como el Chad, o que lo han hecho por primera vez en fechas muy recientes, como Etiopía en 1984. China, que cuenta con más de un quinto de la población mundial, ha tardado 18 años en censar sus propios habitantes después del recuento de 1964, generando no pocas incertidumbres en los cómputos demográficos durante casi dos decenios.

El objetivo fundamental de un censo de población es el de proporcionar información sobre el número, distribución y características de la población de un país, información que resulta imprescindible para la planificación, supervisión y formulación de políticas demográficas, económicas y sociales. Pero además tratándose de una enumeración exhaustiva, dicha información puede ser desagregada para las diversas divisiones político-administrativas del país (provincia, comarca, municipio, distritos) facilitando la adopción de decisiones en la esfera local.

Además de este objetivo fundamental la importancia de las cifras de población, obtenidas de un censo, se deriva de su aplicación de actos de gobierno y administrativos, como son por ejemplo la asignación de números de concejales en cada Ayuntamiento o la distribución de fondos públicos.

Por otro lado los censos resultan imprescindibles para poder desarrollar otros trabajos estadísticos pues proporcionan el marco para encuestas e investigaciones por muestreos sobre la población, sus datos se utilizan en la estratificación y selección de unidades en el diseño de muestras, son básicos para realización de proyecciones de población, y un largo etcétera.

Los censos de población ya existían en época antigua. Las primeras civilizaciones que realizaron un censo de sus gentes, fueron las de Egipto, Babilonia, China, Palestina y Roma, aunque pocos han sido los resultados que han sobrevivido hasta nuestros días.

Los censos tienen ya en España una amplia tradición, comenzando con recuentos poblacionales en los siglos XVI y XVII, si bien podemos afirmar que el primer censo de población moderno fue realizado en 1857 por la recién creada Comisión de Estadística General del Reino, organismo estatal creado al efecto (Real Decreto de 3-11-1856). Siguió a éste los censos de 1860, 1877, 1887 y 1897. En el siglo XX los censos se realizan ya en los años terminados en cero y con referencia a 31 de diciembre. Después del correspondiente a 1940, al crearse el Instituto Nacional de Estadística (INE), se responsabiliza a éste de la realización de los Censos Generales en España. La Ley 70/1980 marca como fecha de referencia para el censo la de 1 de Marzo y se realizan en los años terminados en uno. Con esta referencia existen los de 1981 y 1991. El próximo censo será, pues, en 2001. Un recorrido completo por los antecedentes e historia de los censos de población españoles se debe a Eduardo García España (1991)<sup>2</sup>.

El censo está diseñado como una enumeración completa de la población pero en realidad son pocas las preguntas del mismo que se pueden hacer a todo el mundo. Las preguntas a incluir deben contrapesar las necesidades de información y los recursos que consume todo censo. Por otro lado un número excesivo de preguntas puede originar la fatiga del informante y negarse a contestarle. Por tanto no es una cuestión sencilla decidir qué preguntar en un censo.

Además habrán de tenerse en cuenta las recomendaciones internacionales a efectos de comparabilidad. Como regla general, las preguntas incorporadas en el primer o anteriores censos constituyen el punto de partida del cual se deberá partir en censos futuros. En general es deseable que la mayoría de las preguntas se mantengan de censo a censo para poder seguir la evolución de las series que se obtengan y servir de análisis del proceso o necesidades del país.

La reacción de los ciudadanos ante determinados temas puede también influir en la elección de las preguntas censales, algunas preguntas pueden ser difíciles o complicadas de entender por el entrevistado o

2. García España, Eduardo  
1991, Censos de Población Españoles, Estadística Española vol. 33, nº 128.



puede sentir rechazo ante ella. La fatiga del entrevistado causada por un excesivo número de preguntas o el volumen total de información a procesar son otras causas que influyen en la elección final del contenido del cuestionario censal.

Las Naciones Unidas ofrecieron en 1970 una lista de variables que se recomendaban incluir en los cuestionarios censales. En 1991 el Censo de Población y Vivienda (recogidos ambos en el mismo cuestionario) posee un conjunto de características concretas que merece destacar ya que es el más cercano en el tiempo de todos los realizados y por consiguiente es información obligada de referencia en muchos aspectos.

En primer lugar podemos decir que ha sido el más completo en cuanto a contenido de información de todos los realizados en España. Respecto a población se incluyeron 25 preguntas con carácter general en todo el territorio español a las que se incorporaron, en algunas comunidades autónomas, preguntas adicionales importantes para la administración regional. Además de los datos de localización geográfica (provincia, municipio, entidad, distrito, sección y manzana) se incluye la identificación personal (con fines de trabajos de campo y sin que en ningún momento se graben estos datos), relaciones de parentesco entre los miembros que conviven en la misma vivienda, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, año de llegada a España en su caso, situación y lugar de residencia, estado civil, lugar de nacimiento, lugar de residencia habitual un año, cinco y diez años antes, año municipio provincia y país de procedencia en la última mi-

gración, estudios en curso, máximo nivel de estudio alcanzado, número de hijos nacidos con vida para el caso de mujeres, año de la boda, situación en relación con la actividad, ocupación, profesión u oficio, situación profesional, actividad del establecimiento donde trabaja. En el caso concreto de Andalucía se incluyó una pregunta adicional sobre desplazamientos por motivos de estudio o trabajo. Respecto a la vivienda se incluyeron seis preguntas acerca de datos del edificio, clase de vivienda, régimen de tenencia, superficie e instalaciones.

En segundo lugar es de destacar que ha sido la primera vez en la que se ha realizado una grabación a soporte magnético de la totalidad de los cuestionarios censales. Así la información estadística generada posteriormente procede del tratamiento de la totalidad de los registros correspondientes a todas las personas censadas y no del tratamiento de una muestra como se había realizado en ocasiones anteriores.

En tercer lugar ha sido también la primera ocasión en la que las Comunidades Autónomas que así lo desearon han podido participar activamente en la operación censal. En el caso concreto de Andalucía, mediante un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), este último asumió los trabajos de grabación de la totalidad de los aproximadamente siete millones de registros correspondientes a la población andaluza. Una copia de los ficheros quedó en cada instituto que pudo realizar sus propias explotaciones y publicaciones<sup>3</sup>. Lo anterior supuso una des-

3. IEA: Censo de Población 1991. Resultados Provisionales.

IEA: Censo de Viviendas 1991. Resultados Provisionales.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Almería.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Cádiz.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Córdoba.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Granada.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Huelva.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Jaén.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Málaga.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Sevilla.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Almería.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Cádiz.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Córdoba.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Granada.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Huelva.



centralización de los trabajos previos al tratamiento y que la información de base del censo quedase, por primera vez en la historia, en la Comunidad Autónoma, la cual ha podido realizar explotaciones estadísticas específicas, adecuadas a las necesidades de la administración y del resto de los usuarios, además de las contenidas en las publicaciones referenciadas.

Por último mencionar los distintos procedimientos existentes para evaluar la calidad de los censos de población:

La evaluación de la calidad del censo de población pretende medir la precisión de los resultados censales analizando dos grandes tipos de errores ajenos al muestreo:

- 1) Errores de cobertura: producidos por la omisión de unidades censales o por la inclusión errónea de unidades existentes o duplicadas.
- 2) Errores de contenido: producidos al clasificar las unidades correctamente incluidas, según las diversas características analizadas en el censo.

Los procedimientos utilizados para la evaluación de un censo pueden clasificarse en dos grandes grupos:

- Procedimientos indirectos: generalmente basados en análisis demográfico a través de las estadísticas del movimiento natural de población y los saldos migratorios. Es obvio que la bondad de ajuste de estos procedimientos dependerá de la calidad de las estadísticas utilizadas en el análisis y esencialmente de la calidad del censo anterior que se utiliza como punto de referencia y arranque.

- Procedimientos directos: generalmente basados en investigaciones sobre el terreno y encuestas especiales de evaluación, realizadas por muestreo al poco tiempo de concluir el censo, que con mejores medios y agentes más experimentados, pretenden repe-

tir de alguna manera la operación censal a fin de conseguir datos reales fidedignos que sirvan de contraste a los datos censales. El lapso de tiempo que forzosamente ha de transcurrir entre la operación censal y la operación de evaluación constituye uno de los principales inconvenientes de estos procedimientos haciendo prácticamente imposible repetir el momento censal.

El I.N.E. viene realizando desde 1970 una encuesta sobre la evaluación de la calidad de los censos, donde se estudia la cobertura de los censos de los años 1970, 1981 y 1991. Para la evaluación de calidad del Censo de 1991, utilizó tres procedimientos directos de investigación sobre el terreno, que fueron los siguientes:

- Encuesta de evaluación
- Encuesta Sociodemográfica
- Contraste con la Encuesta de Población Activa

La preparación y ejecución de un censo requiere la movilización de enormes recursos en un período de tiempo muy reducido con la consiguiente elevación en el costo y la disminución de la calidad de los datos recogidos.

Por todo esto, una vez que se dispone de los ficheros censales, éstos son sometidos a unos procesos de validación e imputación de cifras. Posteriormente y tras la aprobación por Consejo de Ministros de las cifras oficiales de población para los municipios, las cifras obtenidas tras los procesos anteriores han de ser ajustadas a dichas cifras oficiales.

La validación es un proceso mediante el cual se somete al fichero original a una serie de reglas para determinar el volumen de inconsistencias y el nivel de afectación sobre las distintas secciones censales. Una vez que se tienen determinadas aquellas secciones que incumplen unas determinadas reglas, se somete el fichero a un procedimiento de corrección, mediante el cual al valor erróneo se le asigna un valor que

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Jaén.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Málaga.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Sevilla.

IEA: Censo de Población y Vivienda 1991. Tablas y aplicación en soporte magnético.

IEA: Censo de Población 1991. Actividad.

IEA: Censo de Población 1991. Profesión.



cumpla las reglas de validación y que mantenga la distribución de frecuencias de la sección. Esta asignación puede ser mediante procedimientos determinísticos o probabilísticos.

## 2. Las estadísticas del movimiento natural de la población (MNP)

Otras fuentes demográficas indispensables son las estadísticas de flujos (nacimientos, defunciones, matrimonios y migraciones), recogidas las tres primeras en España en el Registro Civil.

En el Registro Civil se inscriben todos aquellos sucesos que afectan al estado civil de las personas, tal es el caso de los nacimientos, defunciones, abortos, matrimonios, divorcios, adopciones, legitimaciones, reconocimientos, anulaciones y separaciones legales. De estas fuentes se obtienen las denominadas estadísticas del MNP.

La implantación de la estadística de flujos, y concretamente la referente al MNP, tiene dos propósitos claros y definidos:

- Registrar el status vital (o civil) de cada persona y los hechos en que se basa.
- Conocer, a partir de la información obtenida de estos sucesos, los cambios en el tamaño y composición de la población de referencia.

Sin duda, los tres hechos más importantes desde el punto de vista demográfico son los nacimientos, matrimonios y defunciones. Estos tres acontecimientos quedan recogidos en unos boletines estadísticos que son remitidos mensualmente al Instituto Nacional de Estadística, de los que se obtienen las estadísticas del Movimiento Natural de la Población, constituyendo estas estadísticas la operación clásica que ha servido para acercarnos al conocimiento de los flujos poblacionales.

El registro de los acontecimientos vitales se inició en Europa corriendo a cargo de la Iglesia. Los párrocos registraban a menudo los bautizos, los matrimonios y las defunciones, y en años recientes los historiado-

res de la población han utilizado algunos de los registros parroquiales que aún subsisten para intentar reconstruir la historia demográfica de Europa.

En España entronca directamente con los registros parroquiales cuya validez y utilidad es reconocida para estudios históricos. Desde el siglo XVI se llevaba en algunas parroquias, y de forma discontinua, una “contabilidad de enterramientos, bautizados y casados”; pero es con el Concilio de Trento cuando se regulariza y se extiende una nueva normativa obligatoria para las parroquias. La Iglesia fue, por tanto, la encargada de llevar estos registros, aunque tras la Revolución Francesa surgen tendencias secularizadoras. En la Constitución de 1869, que proclama la libertad de cultos, se crea el Registro Civil, que se pone en marcha a partir del uno de Enero de 1871, tras la Ley provisional de Junio de 1870 y su Reglamento de Diciembre.

En 1863, antes del Registro Civil, la Junta General de Estadística del Reino publicó la “Memoria sobre el Movimiento de la Población de España en los años 1858, 1859, 1860 y 1861” en un volumen. Es el antecedente de una serie estadística fundamental que hoy persiste. Las pretensiones no se limitaban a sólo los tres eventos demográficos, sino también a las migraciones “... que deberían ser incluidas, serán publicadas como Estadística de la Emigración e Inmigración de España” (Movimiento de la población española. Año 1900. Madrid. Geográfico y Estadístico, 1901, dos tomos). Nunca se pudo realizar y desde 1927 el título incluye en denominación el concepto “natural”; las migraciones se obtendrán de otras fuentes.

En el año 1975 las estadísticas españolas del MNP sufren importantes modificaciones (definición biológica del nacido vivo, domiciliación de los acontecimientos, doble clasificación por edad y generación), que suponen una mejora notable de la información disponible.

Veamos con más detalle cada una de las estadísticas que conforman el MNP, es decir, Defunciones, Matrimonios y Nacimientos.

### A) Estadística de Defunciones

Toda defunción debe ser inscrita en los libros de las oficinas municipales del Registro Civil donde se pro-



duce el fallecimiento. Esta inscripción conlleva una serie de requisitos entre los que se encuentra el cumplimiento unos documentos como son el Certificado Médico de Defunción (CMD) y el Boletín Estadístico de Defunción (BED).

A efectos estadísticos es el BED el documento de mayor interés, describiéndose a continuación.

**El Boletín Estadístico de Defunción (BED)**, es el documento oficial que refleja la información estadísticamente relevante acerca de los fallecidos que han vivido más de 24 horas. Los nacidos con vida y fallecidos durante las primeras 24 horas (criaturas abortivas según el Código Civil) se recogen en el correspondiente Boletín Estadístico de Parto (BEP).

Así pues, el número de boletines de defunción más el número de fallecidos durante las primeras 24 horas, nacidos con vida, recogidos en su correspondiente Boletín Estadístico de Parto, coincide con el número de defunciones habidas en el ámbito territorial de referencia.

Estas inscripciones se realizan en los Registros Civiles municipales donde se produce el evento, y posteriormente, los BED y BEP son remitidos a las Delegaciones Provinciales del INE correspondientes. En dichas Delegaciones Provinciales se codifican una serie de variables, a excepción de la causa básica de defunción, y se pasan una serie de correcciones. El fichero resultante se envía a Servicios Centrales del INE donde se codifica la causa básica y se depura el fichero para así obtener los resultados finales de la Estadística de Defunción.

La reforma constitucional y administrativa del Estado Español y la creación de las Administraciones Autonómicas ha producido de manera lógica la creación de los órganos estadísticos autonómicos que paulatinamente han ido asumiendo competencias y entre ellas las referidas al MNP y en particular la de las estadísticas de defunciones.

Con el desarrollo de este proceso de descentralización, las administraciones autonómicas han necesitado de información estadística ágil y detallada. En el campo de las estadísticas de defunciones esta demanda creciente ha favorecido la firma de convenios de colaboración entre el INE y los Órganos Es-

tadísticos de las Comunidades Autónomas para la confección de las mismas.

El primer Convenio de Colaboración para la confección de las estadísticas referidas a causa de defunción se firmó entre el INE y la Generalidad de Cataluña en 1983. Posteriormente trece Comunidades firmaron convenios para su participación en la producción de estas estadísticas. El Instituto de Estadística de Andalucía firmó el convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la realización de las estadísticas referidas a las causas de muerte en Andalucía en 1991. Ese mismo año el IEA convinió con la Consejería de Salud la codificación, explotación estadística y mejora de la calidad de la información contenida en el BED. A partir del uno de Enero de 1992 se codifica y procesa de manera exhaustiva las causas de muerte de todas las defunciones ocurridas en Andalucía, creándose la **Unidad del Movimiento Natural de Población de Andalucía** para la realización de dicha tarea. El dato tenía carácter provisional en el sentido de que en dicha fecha no se contaba ni con las defunciones de los menores de 24 horas, por estar éstos contenidos en los boletines de parto, ni con las defunciones de los residentes en Andalucía ocurridas fuera de la Comunidad, siendo éste un dato que proporcionaba el INE.

Las variables que se codifican, y que por tanto son directamente utilizables para la producción estadística son las que aparecen en la página siguiente.

La causa básica de defunción se codifica basándose en la Clasificación Internacional de Enfermedades 9ª Revisión. En este momento está aprobada la 10ª Revisión y se está estudiando el procedimiento de paso de una clasificación a otra.

El Instituto de Estadística de Andalucía obtiene dos publicaciones relativas a la Estadística de Defunciones, una de periodicidad trimestral, el InfoIEA de mortalidad, y otra de periodicidad anual, las Defunciones en Andalucía para un año en cuestión, resultados provisionales.

En 1996 se amplió el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística (INE), y el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), para la elaboración de las estadísticas del Movimiento Natural de Población y Defunciones por causa de muerte (BOE del



Variables	Categorías
<b>Temporales</b>	
Fecha de defunción	Día de defunción
Fecha de nacimiento	Día de nacimiento
Variables derivadas	Edad y generación
<b>Geográficas</b>	
Lugar de fallecimiento o inscripción	Provincia y municipio
Lugar de residencia	Provincia y municipio
<b>Características personales</b>	
Sexo	Hombre, mujer
Estado Civil	Separado, casado, viudo, divorciado
Profesión	12 grandes grupos de la CNO (Clasificación Nacional de Ocupaciones)
<b>Causa de muerte</b>	
Causa básica de defunción	Rúbrica a 4 dígitos de la CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades) 9ª Revisión

13 de Febrero de 1996). Este supone para el IEA un considerable aumento de tareas y funciones respecto a la estadística referidas exclusivamente a defunciones, que había comenzado a elaborar a partir de 1992.

La principal novedad que presenta el reciente Convenio está referida a la ampliación del ámbito de competencia del IEA a las estadísticas referentes a “partos” y “matrimonios” inscritos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## B) Estadísticas de Matrimonios

El Boletín Estadístico de Matrimonio es el instrumento utilizado para la recogida de información, donde se reflejan todos los datos del matrimonio inscrito en el Registro Civil.

Estos boletines son cumplimentados por las personas obligadas por Ley, es decir, los contrayentes, o en su defecto por un funcionario del Registro Civil.

El número de boletines coincidirá exactamente con el número de matrimonios celebrados en cada municipio.

El boletín consta de una hoja con datos en su anverso donde se reflejan:

- *Datos de inscripción.* A rellenar por el encargado del Registro Civil: N° de Registro Civil, municipio, provincia, fecha de inscripción, Tomo de inscripción y página.

- *Datos del matrimonio:* Fecha de celebración, rito de celebración, residencia del matrimonio.

- *Datos del contrayente:* Nombre, fecha de nacimiento, estado civil, profesión, nacionalidad, residencia.

- *Datos de la contrayente:* Nombre, fecha de nacimiento, estado civil, profesión, nacionalidad, residencia.

Una vez depurados, codificados y numerados los boletines de un determinado mes de recepción, se procede a su grabación en el equipo informático de cada Delegación Provincial del INE.

Antes de remitir la grabación desde la Delegación Provincial hasta la Unidad de Estadística del MNP de la Comunidad Autónoma, se realizan chequeos de la grabación del boletín.

Finalizada la depuración de errores de la grabación, la Delegación Provincial remite al IEA copia en soporte magnético de la información contenida en todos



los BEM (Boletín Estadístico de Matrimonio). A estos ficheros se les pasa una serie de controles de consistencia, y tras un proceso de validación e imputación se obtienen los ficheros corregidos de matrimonios. Este fichero es enviado al INE donde tan sólo se le incluirá los matrimonios de residentes en Andalucía inscritos fuera de la Comunidad y de este modo se obtiene el fichero definitivo de matrimonios para su posterior tabulación y publicación de resultados.

### C) Estadística de Nacimientos

El Boletín Estadístico de Partos es el instrumento utilizado para la recogida de información, donde se reflejan todos los partos inscritos en el Registro Civil y sus características: multiplicidad, sexo, semanas de gestación, mortalidad, etc.

Estos boletines los cumplimentan las personas obligadas por Ley a realizar la inscripción o en su defecto un funcionario del Registro Civil.

En la portada figuran los datos de inscripción que serán cumplimentados por el encargado del Registro Civil:

- Nº Registro Civil.
- Municipio y Provincia.
- Fecha de inscripción: día, mes y año.
- Tomo y página de inscripción.

En el interior figuran cuatro apartados:

1. Datos del parto.
2. Datos de la madre.
3. Datos del padre.
4. Datos del nacimiento o del aborto. Este apartado consta de tres recuadros para los datos de cada individuo nacido vivo o muerto.

Una vez depurados, codificados y numerados los boletines de un determinado mes de recepción, se procede a su grabación en el equipo informático de cada Delegación Provincial del INE.

En el caso de los nacidos vivos que mueren en las siguientes 24 horas, y los nacidos muertos, se recoge también en el boletín el literal y el código de causa de muerte. Antes de remitir la grabación desde la Dele-

gación Provincial hasta la Unidad del MNP de la Comunidad Autónoma, se realizan chequeos de la grabación del boletín donde se detectan errores. Finalizada la depuración de errores de la grabación, la Delegación Provincial, remite al IEA copia en soporte magnético de la información contenida en todos los BEP (Boletín Estadístico de Partos). Una vez en el IEA se pasan una serie de controles de consistencia, y tras unos procedimientos de validación e imputación de errores se obtiene el fichero corregido y definitivo. Este fichero es enviado al INE donde tan sólo se le incluiría los nacidos de residentes en Andalucía ocurridos fuera de la Comunidad y de este modo obtener el fichero definitivo de Partos, Nacimientos y Muertes Fetales Tardías, para su posterior tabulación y publicación de resultados.

## 3. Estadísticas de migraciones

Los estudios sobre migraciones tienen una escasa tradición en España desde la perspectiva del análisis demográfico y sufren de algunas importantes limitaciones que imponen la disponibilidad y la calidad de los datos. Sin embargo con la publicación y explotación del Censo de Población de 1991 y la Encuesta Sociodemográfica del mismo año se modificó bastante esta situación.

La información de base sobre migraciones interiores se ha desarrollado a partir de comienzos de la década de los sesenta. Las estadísticas más relevantes para la medición directa de las migraciones son de tres tipos, por otra parte comunes en muchos países desarrollados. Las primeras se derivan de la explotación del pseudoregistro de la población existente en España, el Padrón Municipal de Habitantes, que genera la *Estadística de Variaciones Residenciales*, (EVR). En segundo lugar, están todas las explotaciones derivadas de las preguntas que sobre migraciones se incluyen tanto en *censos como padrones* desde 1970. Existen, por último, las series de estadísticas derivadas de las encuestas: la Encuesta de Migraciones inserta en la *Encuesta de Población Activa y la Encuesta Sociodemográfica*.

La contabilización directa de los desplazamientos migratorios (cambios de residencia) dentro del territorio nacional se realiza a través de la estadística munici-



pal, de altas y bajas padronales (EVR), en la que se registran el lugar de origen y destino de la migración. A pesar de que dicha fuente no ha gozado de muy buena reputación debido a su subregistro, es un buen indicador de las direcciones de los flujos migratorios. En los últimos años ha mejorado considerablemente su grado de cobertura, como podemos observar en el cuadro siguiente, donde se compara el número de migraciones por edad en Andalucía para 1990 según los datos de la EVR y el Censo de Población de 1991 (cuadro 1).

La EVR registra migraciones, incluyendo por lo tanto los desplazamientos múltiples de las personas, sin distinguir en ningún momento el rango de la migración efectuada. Este último aspecto es importante, al diferenciar claramente a esta fuente de información de los recuentos poblacionales que registran migrantes, como es el caso de los censos y padrones.

Un serio inconveniente para el desarrollo de la investigación en materia de migraciones es que las fuentes para su estudio plantean mayores dificultades de análisis que en el caso de los componentes del crecimiento natural. La EVR se ha considerado tradicionalmente poco fiable y aunque su calidad ha mejorado substancialmente en los últimos años, se mantiene la dificultad de interpretar las series temporales perturbadas por las variaciones de calidad. La serie de la EVR presenta, por lo general, una tendencia cíclica regular, de periodicidad quinquenal, que coincide con las operaciones de renovación padronal. Esto se debe a que los años en los que se realizan operaciones padronales, las altas residenciales se enmascaran en la propia operación padronal, pasando directamente a formar parte de la población de derecho del municipi-

pio sin ser registradas como altas residenciales, excluyéndolas de esta forma del registro de altas de dicho año. Con todos sus defectos, la EVR es la única fuente directa que existe en España sobre flujos migratorios y con una extensión temporal significativa, ya que se extiende desde comienzos de los años sesenta hasta la actualidad.

El segundo tipo de fuente son los censos y padrones de población. Ya en el Censo de 1970 se introdujo una pregunta sobre la residencia anterior en una fecha fija, aunque las tabulaciones publicadas en dicho censo fueron de escasa entidad, puede decirse que se inicia en España el planteamiento moderno en cuanto a la estadística migratoria a través del censo. Las cuestiones sobre migraciones se plantean de forma diferente en el censo y en el padrón municipal. La cuestión censal ha interrogado siempre, con la excepción de la pregunta múltiple del Censo de 1991, sobre la residencia anterior en un momento concreto, fecha fija, con una referencia por lo general de 10 años (el período intercensal). La pregunta padronal por su parte ha indagado sobre el lugar de última residencia. La ausencia de referencia temporal en el padrón, si no se cruza con el año de llegada al municipio, y su tendencia a infravalorar los desplazamientos de largo recorrido, frente a las migraciones de corta distancia, dotan a la cuestión censal de un mayor valor analítico. Sin embargo, esta última no permite conocer si los individuos han efectuado más de un movimiento migratorio durante ese período, o han regresado al lugar de residencia que tenían en la fecha censal, a lo que hay que sumar el que se ignore el monto total de migrantes nacidos en el período intercensal, la población menor de 10 años, que no se incluye en la pregunta. En la óptica de solventar los problemas que in-

Cuadro 1. Número de migraciones por edad en Andalucía en 1990.

	Edad						
	Menor de 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	Más de 64
EVR 90	9.159	6.920	9.336	4.656	2.259	1.949	1.828
CENSO 91	8.931	6.170	9.063	4.334	2.128	2.016	2.139
Razón EVR/CENSO	1,03	1,12	1,03	1,07	1,06	0,97	0,85

Fuente: IEA. Estadística de Variaciones Residenciales. Andalucía. 1990.



roducen las diferentes cuestiones sobre la perspectiva espacial y temporal, el INE incorporó en el Censo de 1991 una batería completísima de preguntas sobre el tema de migraciones.

Para el caso de los extranjeros la situación es distinta ya que aunque tanto en el censo como en la EVR se tiene información para la inmigración extranjera, ésta no es de muy buena calidad, por lo que se acude para su estudio a fuentes complementarias, como son la serie anual del Ministerio de Trabajo sobre permisos en vigor de residencia de extranjeros en el país, así como la serie del Ministerio de Trabajo sobre permisos de trabajo para extranjeros. En el caso de la emigración hacia el extranjero es más difícil de obtener la información.

Tradicionalmente el INE viene publicando los datos de la EVR desde 1985 bajo el título de **“Migraciones”** con capítulos sobre migraciones interiores, inmigración exterior, emigración exterior y extranjeros residentes en España.

El Instituto de Estadística de Andalucía, desde su creación, recibe a través del INE los registros correspondientes a Andalucía y realiza explotaciones a nivel municipal, presentando además los resultados para cada provincia andaluza y para el total de Andalucía. La estadística, de periodicidad anual, se ha difundido bajo el título **“Migraciones Andalucía”** en los años 1988,89,90 y 91 cambiando su nombre por el de **“Variaciones Residenciales en Andalucía”** a partir de 1992. Se presentan resultados sobre emigraciones por municipio de residencia y lugar de destino, inmigraciones por municipio de destino y lugar de procedencia, migraciones por municipio y grupos de edad, migraciones por municipio y nivel de instrucción, migraciones por municipio y lugar de nacimiento y migraciones por municipio y sexo, tasas y saldos migratorios.

Por otro lado el IEA ha realizado, mediante convenios con organismos de investigación estudios del fenómeno migratorio en Andalucía a la luz de los datos del Censo de Población y Vivienda de 1991 y Padrón Municipal de 1986.

## 4. Padrón municipal de habitantes

Se trata, junto al censo de población, de otra importante recopilación de información de todas y cada una de las personas que viven en los distintos municipios. Sin embargo existen diferencias fundamentales entre las operaciones censales y padronales. Se ha dicho que el censo tiene fines exclusivamente estadísticos, en el caso del *Padrón Municipal de Habitantes se trata de una operación diseñada con fines administrativos*.

El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1960/1986, estableció que “El Padrón Municipal, documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos, es la relación de los residentes y de los transeúntes inscritos en el término municipal”, “Sus datos constituirán prueba plena de la residencia y clasificación vecinal de los habitantes de cada término, y se acreditarán por medio de certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento”, “Todo español o extranjero que viva en territorio español deberá estar empadronado en el municipio en el que reside habitualmente”, “La formación, renovación, mantenimiento y rectificación del Padrón Municipal de Habitantes corresponde a los Ayuntamientos”, “El Padrón se renovará cada cinco años, rectificándose anualmente”, “Cuando la renovación padronal coincida con el censo de población se coordinarán los trabajos relativos a ambas inscripciones, al objeto de racionalizar,...”. “En el Padrón Municipal deberá constar, respecto de los residentes y, en su caso, de los transeúntes: nombre y apellidos, sexo, estado civil, profesión, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, DNI, domicilio, título académico o profesional, parentesco o relación con la persona principal, tiempo de residencia en el municipio,...”. En 1986 existió la posibilidad de inclusión, por parte de las Comunidades Autónomas, de preguntas adicionales. Concretamente Andalucía incluyó alguna de ellas en un cuestionario único que se utilizó en la Comunidad en virtud de convenios de colaboración entre cada una de las Diputaciones Provinciales Andaluzas y la Junta de Andalucía.

El contenido del Padrón se ha reducido negando la posibilidad de inclusión de preguntas adicionales cuya finalidad sea distinta a la perseguida con esta operación, existiendo sentencias judiciales al respecto.



En concreto la nueva Ley 4/1996 que modifica la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que el *“Padrón Municipal contendrá como obligatorios sólo los siguientes datos: Nombre y apellidos, sexo, domicilio habitual, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, DNI, certificado o título escolar o académico y cuantos otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral, siempre que se garantice el respeto a los derechos fundamentales recogidos en la Constitución”*.

Así pues cada vez ha sido menor la información contenida en el Padrón que se puede utilizar para la realización de estadísticas de población. En concreto las preguntas que se solían incluir para obtener información sobre desplazamientos o migraciones han ido desapareciendo. Tal fue el caso de las últimas renovaciones padronales de 1991 y 1996.

## 5. Actualización permanente del Padrón Municipal de Habitantes en España

Las labores de enumeración individual de la población mediante operaciones de campo tales como los censos y padrones conllevan un proceso organizativo complejo y un coste económico elevado. Además se le solicitan a cada individuo, en muchos casos, datos que ya tenía la administración y que no han cambiado desde la última vez que la persona fue consultada. En el caso concreto de los padrones, cada cinco años se vuelve a pedir apellidos, nombre, fecha de nacimiento, domicilio,..., datos que no han sufrido muchos cambios y donde aquellos que pueden haber sufrido alteración, como es el caso del domicilio, existe obligación legal y un mecanismo administrativo para que el individuo lo comunique a la administración en el momento de producirse y para que ésta actualice sus ficheros.

El primer paso en la línea de simplificación, en el caso del Padrón, lo han dado determinados ayuntamientos donde en lugar de recoger todos los datos de cada persona en su domicilio han procedido en primer lugar a la impresión en un formulario de los datos existentes en el ayuntamiento de cada ciudadano y suministrarlos a este para que, según el caso, de su conformidad a los mis-

mos o actualice los que procedan. De esta forma se simplifica mucho el procedimiento sobre todo para aquellas personas cuyo domicilio sigue siendo el del último Padrón.

Parece lógico pensar que se puede, y debe, profundizar en el proceso de simplificación. Si la mayor parte de los datos padronales de una persona (fecha nacimiento, nombre y apellidos,...) no sufren modificación y aquellos (como el domicilio) susceptibles de modificarse tienen un procedimiento y marco legal para que la administración los conozca (en este caso darse de alta en el municipio de destino y de baja, en su caso, en el de origen) debe ésta, en aras de la economía de medios y comodidad del ciudadano, crear un registro y mantenerlo permanentemente actualizado.

Así en el BOE de 12-1-1996 aparece la **“Ley 4/1996 de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal”** que en su exposición de motivos indica que *“El progresivo desarrollo de las técnicas de almacenamiento de datos y de acceso a los mismos, la posibilidad de gestionar informáticamente grandes ficheros y, sobre todo, el haberse hecho asequibles y de fácil manejo los equipos informáticos ha llevado a numerosos ayuntamientos a mantener y gestionar de forma informática el Padrón Municipal. De esta manera el Padrón se puede actualizar permanentemente y la calidad de la información acumulada se encuentra en constante proceso de depuración.”* ..... *“Por ello, esta nueva redacción de la Ley 7/1985 normaliza la informatización del Padrón, a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales y pueda establecerse una coordinación entre los padrones de todos los municipios, evitando así que se produzcan errores inherentes a la gestión individualizada de cada Padrón, a la vez que facilita la actualización permanente del mismo, con lo que se pueden obtener unas cifras de población ajustadas a la realidad en un corto plazo y, por tanto, puedan ser declaradas oficiales por el gobierno anualmente, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística”*.

En su disposición transitoria única la citada Ley 4/1996 establece que **“En el año 1996 todos los ayuntamientos llevarán a cabo su última actualización del Padrón de habitantes de acuerdo con**



**las disposiciones que reglamentariamente se establezcan por la Administración General del Estado**". Igualmente regula la obligación que tiene cada persona de inscribirse en el municipio en que resida habitualmente, establece que la condición de vecino se adquiere mediante la inscripción dando a ésta el carácter de prueba de residencia, que la población del municipio está constituida por las personas inscritas en el mismo, los datos que obligatoriamente deben aparecer en la inscripción padronal, da al Padrón municipal la consideración de registro administrativo otorgando la consideración de documento público sólo a las certificaciones que se expidan de los datos padronales. El uso que se puede hacer para fines estadísticos de la información contenida en el Padrón tanto por el INE como por las Comunidades Autónomas, igualmente el uso de dicha información por las distintas administraciones para su gestión cuando sean datos relevantes la residencia o el domicilio, considerando a efectos distintos los datos del padrón como confidenciales. Los mecanismos de contraste de la información, la encomienda a la Administración General del Estado de la realización y mantenimiento de un Padrón de españoles residentes en el extranjero.

En los términos expuestos anteriormente existe la posibilidad de mantener permanentemente actualizado

un registro de población de todas las personas del país y su gestión a través de una red informática que interconecte los distintos municipios para realizar de forma ágil los procesos de altas y bajas. Debe marcarse un horizonte para lograr una mecanización completa ya que, aunque tecnológicamente es posible la implantación del modelo, existe una gran diversidad en cuanto a tamaño y localización de los distintos municipios y en cuanto a recursos y formación en el área de las comunicaciones e informática, diversidad que hará necesaria una incorporación progresiva y mecanismos alternativos al de una red única hasta el momento en que esta pueda encontrarse en total funcionamiento.

Es en este proceso de formación del padrón continuo de población en el que actualmente se encuentra nuestro país. Estamos pasando de una situación, en la que la información estadística procedente de los padrones municipales se obtenía cada cinco años tras la correspondiente renovación, a otra en la que va a existir un verdadero registro de población a nivel nacional y que ofrecerá un marco de indudable valor para la elaboración de encuestas dirigidas a la población y permitirá, entre otras ventajas, conocer de forma "continua" la composición por sexo, edad y nivel de instrucción de las poblaciones municipales, así como disponer de información acerca de las migraciones.



## Referencias bibliográficas

García España, Eduardo: 1991, Censos de Población Españoles, Estadística Española vol. 33, nº 128.

IEA: Censo de Población 1991: Actividad. Sevilla.

IEA: Censo de Población y Vivienda 1991. Tablas y aplicación en soporte magnético. Sevilla.

IEA: Censo de Población 1991. Resultados Provisionales. Sevilla.

IEA: Censo de Población 1991: Profesión. Sevilla.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Sevilla.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Almería. Sevilla.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Cádiz. Sevilla.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Córdoba. Sevilla.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Granada. Sevilla.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Huelva. Sevilla.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Jaén. Sevilla.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Málaga. Sevilla.

IEA: Censo de Población de Andalucía 1991. Provincia de Sevilla. Sevilla.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Almería. Sevilla.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Cádiz. Sevilla.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Córdoba. Sevilla.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Granada. Sevilla.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Huelva. Sevilla.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Jaén. Sevilla.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Málaga. Sevilla.

IEA: Censo de Vivienda de Andalucía 1991. Provincia de Sevilla. Sevilla.

IEA: Censo de Viviendas 1991: Resultados Provisionales. Sevilla.

INE (1978): "Encuesta de Fecundidad (Diciembre 1977). Metodología y resultados". Madrid.

INE (1987): "Encuesta de Fecundidad 1985". Madrid.

INE (1997): "Encuesta de Población Activa. Resultados Detallados" Madrid.